

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios que lo deseen pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes emitidos por el órgano de administración, y en especial el informe emitido por el órgano de administración al que hace referencia el artículo 74 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 29 de julio de 2008.—La Administradora, Nuria Roldán Requena.—48.574.

### **PODIO DE VENDAS, 2.006, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 93/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Maite Pena Regueiro y doña María Conde Velle contra «Podio de Vendas, 2.006, S.L.», se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por un importe de 6.534,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 21 de julio de 2008.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—47.897.

### **PORCASA, S. L. U.**

**(Sociedad escindida)**

**HOTEL CORONA GRANADA, S. L.**

**HOTEL ALIXARES PORCEL, S. L.**

**HOTEL GANIVET, S. L.**

**HOTEL PALACIO DE LA MURALLA DE CÓRDOBA, S. L.**

**PORCASA, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el Socio Único de «Porcasa, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió el día 30 de junio de 2008, la escisión total de la Sociedad, con división de su patrimonio en cinco partes, que se traspan en bloque a cinco sociedades de nueva creación, que se denominarán «Hotel Corona Granada, Sociedad Limitada», «Hotel Alixares Porcel, Sociedad Limitada», «Hotel Ganivet, Sociedad Limitada», «Hotel Palacio de La Muralla de Córdoba, Sociedad Limitada» y «Porcasa, Sociedad Limitada», adoptando la denominación de la entidad que se extingue por virtud de la escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 27 de junio de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde totalmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos establecidos

en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, a 15 de julio de 2008.—Doña María Isabel Porcel Morales, Administradora Solidaria de «Porcasa, Sociedad Limitada Unipersonal».—48.027. 2.ª 5-8-2008

### **PROINVER MORISCA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67.1/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Martín Jiménez, contra Proinver Morisca, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Proinver Morisca, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.927,50 euros de principal, más 2.585,50 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 30 de junio de 2008.—Juan Carlos Ruiz Zamora.—47.912.

### **PROMOCIONES INMOBILIARIAS AGRÍCOLAS, S. A.**

Celebrada la Junta general de la sociedad el día 17 de julio de 2008, se acordó, por unanimidad:

Primero.—Reactivación de la sociedad.

Segundo.—Renovación del cargo de Administradora única.

Madrid, 18 de julio de 2008.—La Administradora única, María Isabel Aranegui Van Ingen.—47.913.

### **PROMOTORA NEPTUNO, S. A.**

Celebrada la Junta general de la sociedad el día 16 de julio de 2008, se acordó, por unanimidad.

Primero.—Reactivación de la sociedad.

Segundo.—Renovación del cargo de Administradora única.

Madrid, 16 de julio de 2008.—La Administradora única, María Isabel Aranegui Van Ingen.—47.911.

### **PROYECTOS Y FABRICACIÓN DE MOLDES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1351/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jaime Del Río Miranda y otros contra Proyectos y Fabricación de Moldes, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticinco de julio de dos mil ocho por el que se declara a Proyectos y Fabricación de Moldes, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 206.098,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de julio de 2008.—48.041.

### **RECOCAS CONSTRUCCIONES, S. L.**

Doña M.ª José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 225/07 y acumuladas a instancias de Constantine Neagu y Petru Sorin Neagu, contra Recocas Construcciones, S. L., en la que el día 7-7-08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Recocas Construcciones, S. L., en situación de insolvencia por importe de 27.945,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 7 de julio de 2008.—M.ª José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—47.910.

### **RECUBER, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 66/08 seguida contra el deudor Recuber, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 3.558,35 euros de principal y 569,34 euros de intereses.

Bilbao, 18 de julio de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—47.869.

### **RESEARCH MANAGEMENT AND CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Dem. 70/07 Eje. 126/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de África González Quintela-Somolinos contra Research Management And Consulting, Sociedad Anónima, sobre cantidad se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la ejecutada Research Management and Consulting, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.512,15 Euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de julio de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini.—47.900.

### **RESIDENCIAL PALACÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**RESIDENCIAL BUSINESS OUT CITY, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Residencial Palacín, Sociedad Anónima, de fecha 21 de julio de 2008, ha acordado la escisión parcial mediante segregación de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, Residencial Business Out City, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Admi-

nistrador de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de marzo de 2008.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Administrador único, Antonio Valero de la Parra.—47.762. 2.ª 5-8-2008

## SERHOUSE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 813/07, ejecución 34/08 seguida contra el deudor «Serhouse, Sociedad Limitada», domiciliado en c/ Berastegui, 1, 1.º izqda. 48001 Bilbao, se ha dictado el auto de fecha 18 de julio de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de paso es la de 900,00 euros de principal y de 180,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 18 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—47.889.

## SILVITRINSA, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 15 de septiembre de 2008, a las doce horas en primera convocatoria, o en segunda, si procediere, el día 16, en los mismos lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales, comprensivas del Balance (formulado de forma abreviada, de acuerdo con el artículo 181 Ley de Sociedades Anónimas); la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, que contiene la propuesta de aplicación del resultado y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobar la gestión social durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Designar las personas que deban ejecutar los acuerdos.

Cuarto.—Aprobar el Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, así como obtener, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, en la forma prevista en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información que se refieren a los puntos comprendidos en el orden del día.

En Barcelona, 31 de marzo de 2008.—El Administrador Único, Josep Ferrer Calonge.—48.528.

## STRAUMANN, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## ETKON CAD CAM IBÉRICA, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que el accionista único de la Sociedad Straumann, S.A.U., y el socio único de Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., con fecha 30 de junio de 2008, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Straumann, S.A.U., de la sociedad íntegramente participada Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Straumann, S.A.U., don Juan Francisco Falcón Ravelo y el Secretario del Consejo de Administración de Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., don Manuel Echenique Sanjurjo.—48.048. 2.ª 5-8-2008

## SUPERFICIES DECORADAS, S. A.

*Complemento a la Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Conforme dispone el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente complemento a la convocatoria de Junta General Extraordinaria a celebrar en Valencia, calle Cirilo Amorós, 62, duplicado, 2.ª, a las 16 horas del día 4 de septiembre de 2008, incluyendo dentro del orden del día los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.—Información detallada por parte del Consejo de Administración, acerca de la situación patrimonial y resultados de la sociedad hasta el día de celebración de la Junta, con especial referencia al análisis de los gastos efectuados durante el citado período y sus justificación y procedencia. Previsiones para el ejercicio y grado de cumplimiento hasta la fecha.

Segundo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra algunos Consejeros.

Valencia, 1 de agosto de 2008.—Mario Aristoy Cencillo. Secretario del Consejo de Administración.—49.304.

## TALLERES ALTAMIRAS

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel Ugena Manzanera, contra Talleres Altamiras, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar el ejecutado Talleres Altamiras en situación de insolvencia total por importe de 95.016,57 euros de principal, más la cantidad de 16.627,89 euros, que

provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de julio de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—47.887.

## TELVENT HOUSING, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

**(Sociedad absorbente)**

## TELVENT OUTSOURCING, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que mediante decisiones de Socio Único de las sociedades «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Telvent Outsourcing, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptadas el día 30 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas entidades por la que «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» absorbe a «Telvent Outsourcing, Sociedad Anónima Unipersonal», que transmite a título universal su patrimonio a la primera y queda extinguida. Los acuerdos fueron adoptados conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y en los términos previstos en el proyecto conjunto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa de que, dando cumplimiento al Proyecto Conjunto de Fusión aprobado por el Socio Único de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, el Socio Único de «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» decidió el 30 de junio de 2008 modificar la denominación social de «Telvent Housing, Sociedad Anónima» por la de «Telvent Global Services, Sociedad Anónima» y modificar el objeto social de la sociedad, quedando redactados el artículo 1.º y 4.º de los Estatutos Sociales como sigue: «Artículo 1.º Denominación. La sociedad tiene la denominación de «Telvent Global Services, Sociedad Anónima». Artículo 4.º Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: La consultoría, asistencia técnica de negocio y estratégica, diseño, producción, desarrollo, seguimiento, integración, formación, comercialización, gestión, operación, soporte, comercialización, distribución y mantenimiento de procesos, sistemas, productos y soluciones relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de todas las instalaciones auxiliares e infraestructuras (centros de datos) vinculadas a ellos. La explotación con fines lucrativos de edificios específicamente acondicionados (centros de datos) para alojar y operar equipos electrónicos, informáticos y de comunicaciones de su propiedad o de terceros así como sus instalaciones anexas necesarias. La explotación con fines lucrativos de plataformas tecnológicas y de comunicaciones que permitan la prestación de servicios a terceros de forma compartida (hosting, monitorización, seguridad, back-up, almacenamiento, comunicaciones y redes, acceso a Internet, etc.). La prestación de servicios de externalización (outsourcing) de actividades y procesos relacionados con el negocio, la gestión y asistencia técnica de sistemas y estratégica y relacionados con los sistemas de información y comunicaciones de terceros. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma total y directa o parcialmente de modo indirecto me-